



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009341/2014

VISTO:

La solicitud de designación de la Mgter. Ana Correa en el cargo de Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs); y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera fue aprobada por este H. Consejo Directivo por medio de la Resolución 509/09 y su rectificatoria Resolución 01/10 y por el H. Consejo Superior por medio de Resolución 225/10 y que cuenta con el dictamen favorable de la CONEAU (sesión 324).

Que el Artículo 14º del Reglamento de la MIIPs prevé que la dirección académica de la Carrera será ejercida por (1) un Director/a designado por Resolución del HCD, a propuesta del Decano y que será designado por dos años y renovable en su función.

Que en el Artículo 2º de la RHCD 509/09, se designa a la Mgter. Ana Correa como Directora de la mencionada Carrera de Posgrado y al día de la fecha no se ha renovado dicha designación, por lo que se hace necesario regularizar dicha situación.

Que la Mgter. Ana Correa posee importantes méritos académicos y antecedentes específicos en el área que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea.


Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

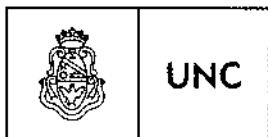
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer las actividades desarrolladas por la Mgter. Ana Correa como Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) desde el día 15 de diciembre del año 2013 y hasta el día de la fecha.

Artículo 2º: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 14 de diciembre de 2015 a la Mgter. Ana Correa como Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs).

Artículo 3º: Autorizar a la Mgter. Ana Correa para desempeñarse como Directora de Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs), de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.


Lic. Olga Posato de Carrión
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009341/2014

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°

67

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAYTON TORCOMAN
FACULTAD DE PSICOLOGIA